Alcaldía de Tarso

CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015
CMC 049-2026

CONTRATO No.	**185-2026**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TARSO**
CONTRATISTA:	**TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S**
NIT:	**901344156-5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO**
C.C. No.	**71.726.081**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR DE LAS POBLACION ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA SEGUNDO SEMESTRE 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027"**
VALOR:	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L ($11.206.216)**
PLAZO:	8 días escolares, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA:	**Noviembre 20 de 2026**

Entre los suscritos: **HUGO ALEXANDER OCAMPO RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.454.207, expedida en Tarso Antioquia en calidad de Alcalde del Municipio de Tarso y quien actúa en representación del mismo, por una parte, quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo municipal 018 de Diciembre 03 de 2019 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; de una parte, se llamará EL CONTRATANTE, quien para los efectos de este contrato se denominará el Municipio de Tarso, y de otra parte, **FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **71.726.081**, quien actúan en nombre y representación como Representante Legal de **TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S con NIT 901344156-5,** quien para los efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes disposiciones y cláusulas:

El Municipio de Tarso, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de educación y de su deber de garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR DE LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA, SEGUNDO SEMESTRE 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027".

La necesidad obedece a la obligación de garantizar la asistencia y permanencia de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas del municipio, especialmente de aquellos que habitan en las zonas rurales y sectores apartados, donde las condiciones geográficas, las distancias existentes entre los lugares de residencia y los establecimientos educativos, así como las limitaciones de transporte disponibles, dificultan su desplazamiento diario en condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad y continuidad.

En este contexto, el servicio de transporte escolar constituye una herramienta fundamental para facilitar el acceso efectivo al derecho a la educación, reducir las barreras de acceso derivadas de la ubicación geográfica de los estudiantes, prevenir situaciones de ausentismo y deserción escolar y contribuir al mejoramiento de la cobertura y permanencia educativa en el municipio.

La prestación del servicio resulta particularmente necesaria en un municipio con características predominantemente rurales, en el cual un número importante de estudiantes debe recorrer distancias considerables para acceder a los establecimientos educativos. En consecuencia, la Administración Municipal debe adoptar las medidas administrativas y contractuales necesarias para asegurar que el traslado de los estudiantes se realice de manera continua, segura y oportuna durante el desarrollo del calendario académico correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026.

La presente contratación se encuentra articulada con las metas, programas y acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal “El Tarso que Todos Queremos 2024-2027”, particularmente aquellas orientadas a garantizar el acceso, la permanencia, la equidad y la inclusión de la población estudiantil, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la política educativa municipal.

Municipio de Tarso

Para la financiación de este servicio, el Municipio de Tarso dispone tanto de recursos propios como de recursos provenientes de cofinanciación departamental. En este sentido, la contratación del transporte escolar se ha venido realizando de manera progresiva, de acuerdo con la disponibilidad efectiva de los recursos y con los aportes que son transferidos al municipio por parte de la Gobernación de Antioquia.

En desarrollo de lo anterior, el día 9 de septiembre de 2026 el Municipio de Tarso suscribió convenio con la Gobernación de Antioquia para la cofinanciación del servicio de transporte escolar, mediante el cual fueron asignados recursos por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), destinados a fortalecer la financiación del servicio durante la vigencia 2026.

La disponibilidad de estos recursos hace necesario adelantar las actuaciones contractuales correspondientes para garantizar la continuidad del transporte escolar. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el contrato actualmente vigente tiene como fecha de terminación el 14 de septiembre de 2026, por lo que, de no adelantarse oportunamente una nueva contratación, se presentaría una interrupción en la prestación del servicio, afectando directamente a los estudiantes beneficiarios y generando un riesgo de inasistencia y deserción escolar, particularmente en las zonas rurales y de difícil acceso.

A su vez, con la incorporación de los recursos provenientes del convenio suscrito con la Gobernación de Antioquia y teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio por el período restante de la vigencia, la Administración Municipal deberá estructurar un proceso contractual que permita atender la totalidad de las necesidades de transporte escolar pendientes para el año 2026. No obstante, la modalidad de selección que corresponda para dicha contratación, atendiendo al valor total y a las condiciones de financiación, puede implicar un término de trámite superior al período existente entre la terminación del contrato actual y la fecha en que se requiere garantizar la continuidad efectiva del servicio.

Por lo anterior, y con el propósito de evitar la interrupción del transporte escolar y minimizar los traumatismos que dicha situación podría ocasionar a la población estudiantil, se hace necesario adelantar de manera inmediata un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en la disponibilidad presupuestal actualmente existente y por el tiempo estrictamente necesario para garantizar la continuidad del servicio mientras se adelanta el proceso contractual que permita atender integralmente las necesidades de transporte escolar durante el resto de la vigencia.

Esta contratación responde, por tanto, a una necesidad real, actual, concreta e inaplazable del Municipio de Tarso, orientada a garantizar la continuidad de un servicio directamente relacionado con el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, evitando que las limitaciones temporales en la disponibilidad y materialización de los recursos generen la suspensión del servicio y afecten el normal desarrollo de las actividades académicas.

En razón de lo expuesto, se hace necesario contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR DE LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA, SEGUNDO SEMESTRE 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027", con el fin de garantizar la continuidad, seguridad y oportunidad en el desplazamiento de los estudiantes beneficiarios hacia y desde las instituciones educativas, contribuyendo de manera directa al ejercicio efectivo del derecho a la educación y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Tarso, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Bienestar social con enfoque diferencial
COMPONENTE	2. Educación
NOMBRE DEL INDICADOR	Transporte escolar
BPIN	2024057920038

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga con EL MUNICIPIO a lo siguiente**: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR DE LAS POBLACION ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA SEGUNDO SEMESTRE 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027",** según la ficha técnica presentada en la propuesta económica y acorde a las siguientes **Actividades específicas:**

PRODUCTO	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RUTA 1: Servicio Transporte de 12 estudiantes del Municipio De Tarso, desde las veredas y sectores La Cuchilla, El Ingenio hasta la cabecera Municipal y viceversa. tipo campero	viaje	8	132.000	$ 1.056.000
RUTA 2: Servicio de Transporte 3 estudiantes Matriculados En El SIMAT del Municipio de Tarso, desde las veredas y sectores altos de Peñalisa, La Soledad, Villa Luz, La Llana hasta la cabecera Municipal y viceversa, Tipo campero	viaje	8	$ 253.000	$ 2.024.000
RUTA 3: Servicio de Transporte escolar de estudiante, desde las veredas bocas del mulato-indio – Jamaica - Canaán- y viceversa	viaje	8	$ 230.000	$ 1.840.000
RUTA 4: Servicio Transporte de 9 Estudiantes Matriculados en el SIMAT del Municipio de Tarso, desde las veredas san francisco hasta chaguany hasta la vereda dolores y viceversa. campero	viaje	8	$ 284.900	$ 2.279.200
RUTA 5: Servicio Transporte de 10 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas Cascabel hasta Sinaí y viceversa. Campero	viaje	1	$ 236.500	$ 236.500
RUTA 6: Servicio Transporte de 10 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde la vereda cedrón y viceversa. Microbus	Viaje	**1**	367.500	$ 367.500
RUTA 7: Servicio Transporte de 6 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas la linda, arboleda hasta la vereda Tacamocho y viceversa . bancs (DOMINGO) (SABADOS)	viaje	**4**	$ 159.500	$ 638.000
RUTA 8: Servicio Transporte de 5 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas San francisco, Chaguany, San Fortunato hasta Tacamocho y viceversa. Campero (DOMINGO) (SABADOS)	viajes	**4**	$ 421.300	$ 1.685.200

RUTA 9: Servicio Transporte de 8 estudiantes de primaria para formación en idiomas (Ingles) , desde la vereda La Arboleda, La Linda hasta la zona urbana (Parque educativo y viceversa, los días miercoles s. campero)	Viaje	**2**	$ 190.850	$ 381.700
RUTA 10: Servicio de transporte de 8 estudiantes de primaria para formación en idiomas (Ingles) , desde las veredas de la linda – Tacamocho hasta la zona urbana educativo y viceversa (Parque educativo) los días sabados . Banc	Viaje	**2**	$ 145.200	$ 290.400
RUTA 11: Servicio de transporte de servicio de 20 estudiantes para formación en música, deporte , poesía y música , desde las veredas cascabel.- Chaguany san francisco , hasta san Fortunato y viceversa. Los días miércoles cada ocho días . Campero	Viaje	**1**	$ 407.716	$ 407.716
TOTAL				$ 11.206.216

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

SERVICIO DE TRANSPORTE	Unidad de medida	DÍAS ESCOLARES
RUTA 1: Servicio Transporte de 12 estudiantes del Municipio De Tarso, desde las veredas y sectores La Cuchilla, El Ingenio hasta la cabecera Municipal y viceversa. tipo campero	viaje	8
RUTA 2: Servicio de Transporte 3 estudiantes Matriculados En El SIMAT del Municipio de Tarso, desde las veredas y sectores altos de Peñalisa, La Soledad, Villa Luz, La Llana hasta la cabecera Municipal y viceversa, Tipo campero	viaje	8
RUTA 3: Servicio de Transporte escolar de estudiante, desde las veredas bocas del mulato-indio – Jamaica - Canaán- y viceversa	viaje	8

RUTA 4: Servicio Transporte de 9 Estudiantes Matriculados en el SIMAT del Municipio de Tarso, desde las veredas san francisco hasta chaguany hasta la vereda dolores y viceversa. campero	viaje	8
RUTA 5: Servicio Transporte de 10 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas Cascabel hasta Sinaí y viceversa. Campero	viaje	1
RUTA 6: Servicio Transporte de 10 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde la vereda cedrón y viceversa. Microbus	Viaje	1
RUTA 7: Servicio Transporte de 6 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas la linda, arboleda hasta la vereda Tacamocho y viceversa . bancs (DOMINGO) (SABADOS)	viaje	4
RUTA 8: Servicio Transporte de 5 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas San francisco, Chaguany, San Fortunato hasta Tacamocho y viceversa. Campero (DOMINGO) (SABADOS)	viajes	4
RUTA 9: Servicio Transporte de 8 estudiantes de primaria para formación en idiomas (Ingles) , desde la vereda La Arboleda, La Linda hasta la zona urbana (Parque educativo y viceversa, los días miercoles s. campero)	Viaje	2
RUTA 10: Servicio de transporte de 8 estudiantes de primaria para formación en idiomas (Ingles) , desde las veredas de la linda – Tacamocho hasta la zona urbana educativo y viceversa (Parque educativo) los días sabados . Banc	Viaje	2
RUTA 11: Servicio de transporte de servicio de 20 estudiantes para formación en música, deporte , poesía y música , desde las veredas cascabel.- Chaguany san francisco , hasta san Fortunato y viceversa. Los días miércoles cada ocho días . Campero	Viaje	1

Código UNSPSC	Descripción
78110000	Transporte de pasajeros

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor del contrato es la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L ($11.206.216)**, por 8 días escolares, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El municipio de TARSO, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: será por cortes parciales, dentro de los 15 días siguientes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del certificado de recibo a entera satisfacción por parte del secretario de bienestar social.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

PARÁGRAFO. El Municipio de Tarso atenderá las obligaciones derivadas de este contrato amparados con la Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°**01047**, rubro **2.3.2.02.02.006** denominado COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, GAS Y AGUA, vigencia 2026.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO: 08 días escolares, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato de mínima cuantía se entenderá perfeccionando una vez haya sido suscrito por las partes. - **QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El municipio de Tarso se compromete a cancelar los suministros realizados, en la forma pactada en la cláusula segunda del presente contrato. - **SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 en su artículo octavo, la ley 1148 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales sobre inhabilidades**. -SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.** EL contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a persona natural o jurídica sin el consentimiento de la administración municipal, el cual debe constar por escrito. **-OCTAVO: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Quedan pactadas las cláusulas exorbitantes de interpretación, modificación y terminación unilaterales de conformidad con los art. 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993, igualmente la caducidad administrativa según el art. 18 de la misma ley**. NOVENA: CADUCIDAD.** El municipio de Tarso podrá declarar por medio de acto administrativo la caducidad del contrato si se presentaran algunas de las causales constituidas de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave o directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.**- DECIMA: GASTOS:** Todos los gastos de legalización del presente contrato serán a cargo del contratista.- **DECIMA PRIMERA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** Según la Ley 1150 de 2007, artículo 7. Por ser este contrato inferior al 10% de la menor cuantía, no se exigirá la constitución de Póliza alguna. Y el art. 2212154 del decreto 1082 de 2015 expresa que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, además por tratarse de un contrato que su pago será contra entrega y por cuanto, cualquier incremento que genere un mayor valor en el costo de los materiales o suministros para el contratista, serán 100% asumidos por ella, sin que pueda trasladarlos de ninguna forma a la entidad contratante.- **DÉCIMA SEGUNDA: PUBLICACIÓN:** Una vez perfeccionado el contrato, deberá publicarse en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la página de gestión transparente de la Contraloría General de Antioquia.- **DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al municipio de tarso, por toda acción u omisión que causen daños a un tercero, siempre que dichos daños sean a título de culpa o dolo. **DECIMA CUARTA: SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida a través de la Secretaría de Bienestar Social. **DECIMO QUINTA:** para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio contractual el

municipio de tarso Antioquia.

Para constancia, el presente documento se suscribe electrónicamente por las partes intervinientes a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la fecha y hora registradas por dicho sistema.

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA